

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación Pública Local, No. **005-2018/2021**, convocada por el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, relativo a: **“ADQUISICIÓN DE TINACOS CONTENEDORES DE AGUA POTABLE PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO”**.

En San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 06 seis de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, y dentro del plazo establecido por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, reunidos los miembros del Comité de Adquisiciones, en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento, ubicada en calle Juárez No. 20 de esta población, con el objeto de emitir el fallo relativo a la licitación que nos ocupa para lo cual se asientan lo siguientes:

RESULTANDO:

1.- Que en fecha 06 seis de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprobó mediante el Acuerdo e Cabildo número **141-2018/2021**, la “Adquisición de Tinacos Contenedores de Agua Potable Para Familias del Municipio” proveniente Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social, (FAIS), por la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL).

2.- Que previa requisición de la dependencia de Desarrollo Social en conjunto con la de Proveeduría, las cuales fueron asignadas para la ejecución e implementación del programa; en fecha 19 diecinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se publicaron las bases y convocatoria para la licitación número L.P.L **005-2018/2021** en la Página de Transparencia del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

3.- Que de conformidad con las bases publicadas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones el día 26 veintiséis de noviembre del presente año a la que asistieron los siguientes interesados: 1.- Persona Física LEOBARDO HERNÁNDEZ OROZCO, Super Sí Ferretería; 2.- Nueva Ferretería Jiménez S.A. de C.V.; 3.- Diseños y Construcciones Sejes S.A. de C.V., se hicieron las preguntas y se resolvieron las dudas respecto de la presente licitación. *HUGO A. OROZCO Mtz*

Salvador Orozco Alcalá

[Handwritten signature]

Juan Carlos

4.- El día y hora pactado para la celebración de la Junta de Propositiones que lo fue el 29 veintinueve de Noviembre en punto de las 15:00 quince horas, se desarrolló con la asistencia de tres interesados los cuales a continuación se nombran por su registro de asistencia; 1.- Persona Física LEOBARDO HERNÁNDEZ OROZCO, Super Sí Ferretería; 2.- Nueva Ferretería Jiménez S.A. de C.V.; 3.- Diseños y Construcciones Sejes S.A. de C.V., se hicieron las preguntas y se resolvieron las dudas respecto de la presente licitación, quienes acreditaron debidamente su personalidad.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo publicado en las Bases de la presente licitación, de su Capítulo VIII punto 3.- Se desprende que la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de costo beneficio, así mismo, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Ahora bien, los 3 tres participantes nombrados en el punto 4 cuatro del Capítulo de Resultando de este fallo, hicieron sus propuestas tanto técnica como económica y presentaron cada uno los requisitos exigidos en las bases de la licitación, resultando que los expedientes entregados por los tres participantes antes mencionados se encontraron completos y apegados a los requerimientos de la presente licitación.

TERCERO.- Evaluadas las propuestas por este Comité de Adquisiciones, las tres se consideraron solventes ya que las empresas participantes cubrieron los requisitos exigidos en las bases, circunstancia que se demuestra con el expediente integrado que aportó cada una de ellas. Ahora bien, de conformidad con las bases expedidas, el criterio a tomar en cuenta para la elección del ganador de la licitación, es el costo beneficio para el Ayuntamiento, en el entendido que el bien a licitar se trató de Tinaco de una marca específica siendo esta Rotoplas Tricapa color beige con capacidad de 1,1000 litros con las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las bases, de lo cual se deduce que respecto de la evaluación de los bienes ofertados, no existe materia de análisis en cuanto a ubicar diferencias entre los productos pues resultó ser el mismo y con las mismas características las ofertadas por todos los participantes, por lo que luego lo que corresponde es tomar como base para el criterio de selección, el costo que cada participante oferto en la presente licitación, sin necesidad de utilizar criterios que implicaran el análisis de la calidad del producto por lo antes expuesto.

Hugo A. Orozco Mtz

Salvador Orozco Alcalá



Juan Carlos Orozco

CUARTA.- Una vez que se declararon solventes todas las propuestas presentadas, se tiene que el precio por el producto ofertado es el siguiente:

- 1.- LEOBARDO HERNÁNDEZ OROZCO, (Super sí Ferretería), la cantidad de \$ 1,883.16 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 16/100 M.N.) por unidad.
- 2.- Nueva Ferretería Jiménez S.A. de C.V.; la cantidad de \$ 1,486.32 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.) por unidad.
- 3.- Diseños y Construcciones Sejes S.A. de C.V; la cantidad de \$ 2,569.20 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MN.)

SEXTA.- Como corolario, se establece que quien ofertó el bien por el precio más bajo fue el licitante, Nueva Ferretería Jiménez S.A de C.V. situación que a la postre hace que este Comité de Adquisiciones se decante por esta opción pues se reitera, que las características y condiciones de los productos ofertados por los tres participantes fueron exactamente las mismas.

RESOLUCIÓN

ÚNICA: Se adjudica a la Persona Física con Actividad Empresarial, **NUEVA FERRETERÍA JIMÉNEZ S.A DE C.V**, el contrato de la licitación Pública Número **005-2018/2021** del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, por el importe de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL).

Notifíquese a los participante, por medio de la Página de Transparencia del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, para que surta los efectos legales conducentes, el proveedor queda obligado a firmar el contrato citado dentro de los 10 días naturales contados a partir de esta fecha, así como presentar las Fianzas de cumplimiento y anticipo.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN PRESENTES EN LA SESIÓN DE RESOLUCIÓN DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO. *Hugo A. Orozco mtz*

Salvador Orozco Alcalá

[Signature] *San Carlos Oros*



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.


LIC. JOSE CLEOFAS OROZCO OROZCO; PRESIDENTE


JOSE LUIS BRAVO; VOCAL, COMERCIO Y TURISMO

EDUARDO SANCHEZ MORENO; (AUSENTE)


HUGO OROZCO MARTINEZ; SECTOR COMERCIO


JUAN CARLOS OROZCO ORNELAS; SECTOR EMPRESARIAL


SALVADOR OROZCO ALCALÁ; SECTOR AGROPECUARIO

ORLANDO OROZCO OROZCO; (AUSENTE)

